Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-149-ESPE-a-1

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas–ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-104 de fecha 25 de noviembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad ha resuelto: "(...) Art. 1.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-104, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el primer punto del orden del día en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2019, en el siguiente sentido: "Aprobar la Estructura organizativa para el Centro de Posgrados, de acuerdo al informe presentado por

la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional.". (...)". Dentro de la citada estructura organizativa constan las coordinaciones de programas de posgrados;

Que, con Orden General de la Fuerza Terrestre Nro. 115 de fecha 18 de junio de 2021, Art. 3, PASES, se publica el pase del TCRN. COM. TAPIA TRUJILLO MIGUEL OSWALDO, a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE;

Que, a través de Informe Nro. DSDE-2021-031 de fecha 22 de septiembre de 2021, suscrito por el Coordinador de Docencia y el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Subrogante, previa exposición de motivos, se presenta la terna para la designación del Coordinador del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad-Menciones Estrategia Militar y Logística Militar; recomendando, se proceda a la designación del primero de la terna;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DSDE-2021-1421-M de fecha 23 de septiembre de 2021, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Subrogante, solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Subrogante, disponga se realice la gestión correspondiente para que se designe con Orden de Rectorado, al nuevo Coordinador del programa de Maestría en Defensa y Seguridad, Menciones en Estrategia Militar y Logística Militar; para cuyo efecto señala que remite la documentación pertinente y propone la terna de profesionales que expresamente se detallan en el documento de la referencia; y, recomienda, se designe al primero de la terna;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DSDE-2021-1519-M de fecha 12 de octubre de 2021, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, en alcance al memorando Nro. ESPE-DSDE-2021-1421-M, informa al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, que la designación solicitada del Coordinador del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad, menciones en Estrategia Militar y Logística Militar, es para la COHORTE I; por lo que solicita disponer se continúe con el trámite correspondiente;

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2021-2866-M de fecha 05 de octubre de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, se proceda al análisis de la información que remite el Departamento de Seguridad y Defensa, para la designación del Coordinador del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad, con Menciones en Estrategia Militar y Logística Militar; y, se remita el cuadro de cumplimiento de requisitos para continuar con el trámite reglamentario. A tal efecto, detalla la terna de profesionales postulados para dicho cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAD-2021-2525-M de fecha 11 de octubre de 2021, el Vicerrector Administrativo, en relación a la solicitud de análisis de información para la designación del Coordinador del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad, Menciones en Estrategia Militar y Logística Militar, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, en archivo digital, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2021-2933-M de fecha 13 de octubre de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, solicita al Vicerrector Académico General, se proceda a la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad, Menciones en Estrategia Militar y Logística Militar, Cohorte I, a cuyo efecto, remite la terna de profesionales postulados para dicho cargo. A su vez, indica que remite el cuadro de cumplimiento de requisitos y documentos habilitantes;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2021-1561-M de fecha 14 de octubre de 2021, el Vicerrector Académico General, en relación al trámite para la designación del Coordinador del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad, Menciones en Estrategia Militar y Logística Militar, Cohorte I, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, remite al Infrascrito, los documentos habilitantes para que, con base en lo establecido en el Art. 47, Lit. r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado; y, recomienda, designar al Tcrn. E.M. Tapia Trujillo Miguel Oswaldo, Magíster, Coordinador de la citada Maestría; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Tcrn. E.M. Tapia Trujillo Miguel Oswaldo, Magíster, Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, Menciones en Estrategia Militar y Logística Militar, Cohorte I, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz.

Art.2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2018-252-ESPE-a-I, de fecha 11 de octubre de 2018; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, Menciones en Estrategia Militar y Logística Militar, Cohorte I (entrante y saliente), Director del Centro de Posgrados, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoria Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 20 de octubre de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Roberto Xavier Jiménez Villacreal, Dr.
CRNL. de E.M.C.

RJV/DSC/JCOC

ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
1922
ECUADOR
RECTORADO